



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 203

“POR EL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- celebrada el día Tres (3) de Febrero de dos mil doce (2012), el Director General de la Corporación, Doctor **HECTOR MURILLO** solicita una comisión de servicios al exterior del periodo comprendido entre el Catorce (14) y el Veintiuno (21) de Marzo de de dos mil doce (2012).

Que el Consejo Directivo de la CAS, mediante Acuerdo No. 202 confiere al Doctor **HECTOR MURILLO**, Director General de la Corporación, una Comisión de Servicios al Exterior desde el Catorce (14) de Marzo al Veintiuno (21) de Marzo de dos mil doce (2012); de conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de Febrero 25 de 2010 por el cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- el cual señala en el ARTICULO VIGESIMO QUINTO “Funciones del Consejo Directivo” numeral 13 “Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada”.

Que en la misma reunión ordinaria, se propuso por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- encargar de la Dirección General al Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- desde el día Catorce (14) al Veintiuno (21) de Marzo de dos mil doce (2012), al Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Tres (3) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).

EDWIN GILBERTO BALLESTEROS A.
Presidente Consejo Directivo
Delegado del Señor Gobernador de Santander

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1